

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

2798 *Notificación de propuesta de resolución del expediente 5-2015 - sancionador*

Intentada la notificación sin éxito a Talla MBengue en varias ocasiones, de la propuesta de resolución referente al expediente 5/2015 - SANCIONADOR

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 10 de marzo de 2015

El alcalde accidental,
Antoni Servera Servera

Guillem Balaguer Mayol, Técnico de Administración General. Instructor del expediente y 000005/2015-SANCIONADOR. Servicio de urbanismo. Ajuntament de Son Servera.

Antecedentes y fundamentos

Dada la denuncia emitida por parte de la Policía Local de Son Servera, unidad de Medio Ambiente y Mercado de fecha 25 de septiembre de 2015, mediante la cual se pone de manifiesto ante la alcaldía el cometido de la infracción administrativa cometida por parte de Talla Mbengue como consecuencia de haber cometido la siguiente infracción tipificada en la ordenanza reguladora del mercado semanal de Son Servera, consistente en la venta de mercancía de marcas falsificadas.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 1289/2015 de fecha 09 de octubre de 2015, mediante el cual se resuelve iniciar el expediente sancionador núm. 5/2015 contra Talla Mbengue por los hechos mencionados anteriormente.

Y dado el escrito presentado por Talla Mbengue en fecha 06 de noviembre de 2015 y con RGE núm. 7562, en el que hace constar que desconocía que era una réplica de una marca auténtica.

El instructor que suscribe no puede aceptar las alegaciones presentadas por parte del Sr. Talla Mbengue indicando que desconocía que el material en venta era falsificado y además no se aporta ningún tipo de prueba que pueda modificar la responsabilidad del presunto responsable. Tampoco consta en el informe de la Policía Local que el Sr. Mbengue alegase la causa de desconocimiento.

Por este motivo se formula la siguiente,

Propuesta de resolución

Primero.- Imponer Talla Mbengue una sanción de 751 euros por la venta de mercancía de marcas falsificadas sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar contra esta propuesta de resolución en el plazo de 15 días contados a partir desde la notificación.

Segundo.- Apercibir que el pago de dichas multas se realizará en el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de sanción. Transcurrido este plazo, si no se ha efectuado el pago voluntario de la sanción, este ayuntamiento procederá por la vía de apremio. El pago de la multa se suspenderá si durante el plazo legal para la interposición del recurso se garantiza el importe de la totalidad de la multa.





Tercero.- Notificar la propuesta a la persona interesada.

Son Servera, 19 de noviembre de 2015

El instructor del expediente
Guillermo Balaguer Mayol

La secretaria del expediente
Aina Hernández Santandreu

